



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0520-2026-UNAP
Iquitos, 13 de abril de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0479-2026-DGA-UNAP, presentado el 10 de abril de 2026, por el director general de Administración, mediante el cual remite un (1) ejemplar del Programa de Integridad 2026 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para su aprobación correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, dispone que: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado reconoce la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. [...] Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"; concordantes con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone: el Estado reconoce la autonomía universitaria, autonomía que se manifiesta a través de los siguientes regímenes; i) normativo, ii) de gobierno, iii) académico, iv) administrativo, y v) económico; asimismo el Tribunal Constitucional, en la Sentencia recaída en el Expediente N° 00012-1996-AI/TC, refiriéndose a la autonomía universitaria señaló "La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, que es de cumplimiento obligatorio y aplicada a todas las entidades de la Administración Pública;

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, aprobó el Modelo de Integridad, el mismo que incluye principios, componentes y criterios para su implementación; tiene como finalidad fortalecer la cultura de integridad de las entidades públicas, para incrementar su capacidad de prevención y respuesta frente a prácticas antiéticas o corruptas; y, asegurar un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público;

Que, el numeral 4.14. del artículo 4 del Modelo de Integridad, señala entre otras definiciones para la implementación y evaluación del Modelo de Integridad, lo siguiente: Programa de integridad. Constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, de fecha 29 de febrero de 2024, aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", que tiene por objeto establecer directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública, aprobó la versión 2 de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial", para la medición de la implementación del Modelo de Integridad a través del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, que permita obtener información de las condiciones básicas





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0520-2026-UNAP

necesarias para iniciar con el proceso de los nueve (9) componentes en las entidades públicas, orientado a generar un acercamiento y acondicionamiento institucional para la implementación y desarrollo de los instrumentos, mecanismos y normativas para el fortalecimiento de la cultura de integridad. En esta etapa se evalúa la adopción de acciones iniciales para la implementación de la función de integridad y, a su vez del Modelo de Integridad;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Rectoral N° 0559-2025-UNAP, de fecha 13 de mayo de 2025, se delegó a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, las funciones de Integridad Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de conformidad con el numeral 8.3.2. de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", cuyas funciones se menciona en la resolución rectoral; estableciéndose que el funcionario a cargo de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP, cumplirá el rol de Oficial de Integridad, cuyas responsabilidades están citadas en el numeral 6.4. de la misma Directiva, y en la misma resolución rectoral;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, remite al rector el Programa de Integridad 2026 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), formulado por la Unidad de Recursos Humanos, como responsable de Integridad Institucional, para su aprobación correspondiente;

Que, debiendo dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) a través de la Secretaría de Integridad Pública (SIP), y con la finalidad de dar inicio a la política y buena práctica en materia de integridad y lucha contra la corrupción, es necesario que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) adopte las acciones iniciales para la implementación de la función de integridad a través del documento: Programa de Integridad 2026, donde se plasma la planificación de las acciones específicas, responsables y plazos definidos; así como un mecanismo de seguimiento y monitoreo de carácter trimestral a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, como responsable de Integridad Institucional de la UNAP;

Que, el Programa de Integridad 2026 de la UNAP, tiene como objetivo general implementar de manera planificada y progresiva las acciones destinadas a fortalecer la integridad pública del Modelo de Integridad en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con la finalidad de reforzar la capacidad preventiva frente a la corrupción y a las prácticas contrarias a la ética, promoviendo una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad en la gestión institucional;

De conformidad con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Decreto Supremo N° 103-2018-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad, y la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, de fecha 24 de febrero de 2025, que en su artículo 1, aprueba la versión 2 de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial"; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Programa de Integridad 2026 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), formulado por la Unidad de Recursos Humanos, como responsable de Integridad Institucional de la UNAP, en el marco de la delegación de funciones de Integridad Institucional, oficializada mediante Resolución Rectoral N° 0559-2025-UNAP de fecha 13 de mayo de 2025, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el Programa de Integridad 2026 de la UNAP, forma parte integrante de la presente resolución rectoral, contenido en quince (15) páginas.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0520-2026-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), remitir el presente acto resolutivo a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades de organización y unidades funcionales competentes, adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y el Programa de Integridad 2025 de la UNAP, en la página web institucional: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



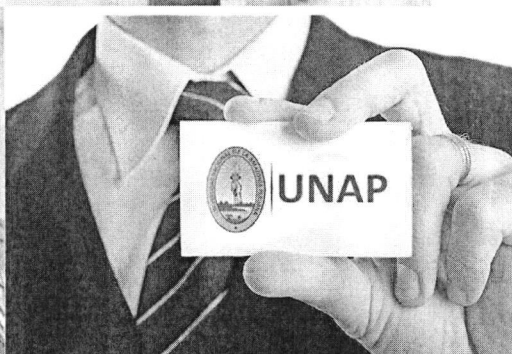
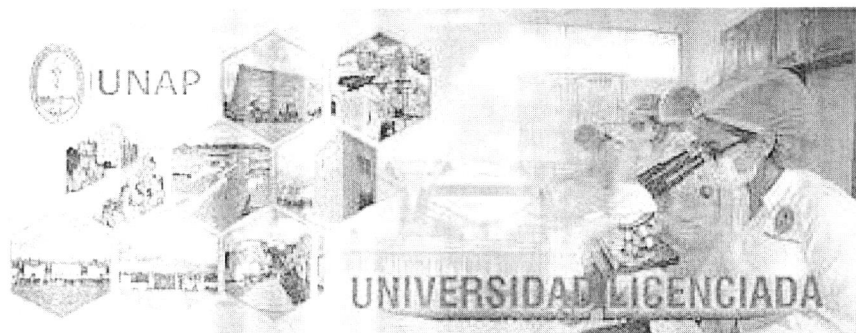
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. : R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OPP,URRHH,OAJ,OCI,OCII,IUNAP,Moderniz.,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,SIP/PCM,SG,Archivo(2)
jevd.



UNAP

COMPROMISO CON LA ÉTICA, TRANSPARENCIA Y BUEN
GOBIERNO



PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Iquitos – Perú

2026



ÍNDICE

I.	Presentación	3
II.	Objetivo.....	4
III.	Alcance y periodo de vigencia.....	4
IV.	Diagnóstico situacional.....	5
V.	Matriz de acciones.....	7
VI.	Mecanismo de seguimiento.....	15



I. Presentación

La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) es una institución pública adscrita al Sector de Educación, perteneciente al nivel de gobierno nacional, tiene como misión la formación integral de profesionales, la generación y difusión del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, así como la contribución al desarrollo sostenible de la región amazónica y del país.

En el marco de sus funciones, la UNAP orienta su accionar al cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, ética pública e integridad, promoviendo una gestión responsable de los recursos públicos y el fortalecimiento de la confianza ciudadana. En ese sentido, la implementación del Modelo de Integridad 2026 constituye un instrumento clave para consolidar una cultura organizacional basada en valores, prevenir actos de corrupción y asegurar la adecuada prestación de los servicios educativos.

Creación de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) de Iquitos creada por la Ley N° 13498, promulgada el 14 de enero de 1961. Esta ley fue aprobada durante el gobierno de don Manuel Prado Ugarteche, y se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria (Ley N.º 30220) y sus modificatorias, perteneciente al sector Educación.

La UNAP tiene como misión brindar formación profesional humanística, científica y tecnológica a los estudiantes universitarios con enfoque intercultural, respeto a la biodiversidad amazónica y responsabilidad social en el marco del desarrollo sostenible

Con el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que establece los objetivos estratégicos y acciones a desarrollar en la materia, y se plantea un Modelo de Integridad en el que se incluye estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional con la finalidad de mejorar la organización de la administración pública para promover la integridad y luchar contra la corrupción.

En este contexto, la Unidad de Recursos Humanos, como Unidad que ejerce la función de integridad, se encuentra firmemente comprometida con la implementación del Modelo de Integridad impulsado por el gobierno peruano. Este compromiso es fundamental para fortalecer la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción dentro de la institución.

La implementación de este modelo implica una serie de acciones y principios clave:

- * **Fomento de la Cultura de Integridad:** Se busca inculcar valores éticos en toda la comunidad universitaria: estudiantes, docentes y personal administrativo. Esto incluye la promoción de la honestidad, la responsabilidad y el respeto por las normas.
- * **Transparencia y Acceso a la Información:** La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana se compromete a garantizar la máxima transparencia en su gestión, poniendo a disposición del público información relevante sobre sus procesos, finanzas y decisiones.
- * **Prevención y Lucha contra la Corrupción:** Se establecerán mecanismos y protocolos claros para prevenir actos de corrupción, así como para investigar y sancionar cualquier indicio de conducta indebida. Esto incluye la implementación de canales de denuncia seguros y efectivos.
- * **Rendición de Cuentas:** La universidad se compromete a rendir cuentas de manera periódica y clara sobre el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

* Fortalecimiento Institucional: La implementación del modelo de integridad contribuirá a la mejora de los procesos internos, la optimización de los recursos y el fortalecimiento de la imagen y credibilidad de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) ante la sociedad.

Este compromiso no es solo una obligación legal, sino una convicción de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana para construir una institución más justa, equitativa y al servicio de la sociedad amazónica y peruana. Se busca que la universidad sea un referente de buenas prácticas y un ejemplo de integridad en la región.

En consecuencia, el propósito general del programa de integridad, que implementará la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) en 2026, se centra en fortalecer la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción dentro de la institución.

En el contexto específico de la UNAP, como institución de educación superior en la Amazonía peruana, este programa también busca asegurar que la formación profesional se desarrolle con responsabilidad social y ambiental, respetando la biodiversidad amazónica y la diversidad cultural de la región, tal como se desprende de la misión y objetivos estratégicos de la UNAP con la participación de los órganos y unidades orgánicas vinculados al proceso de implementación del Modelo de Integridad.

II. OBJETIVOS

Objetivo General

Implementar de manera planificada y progresiva las acciones destinadas a fortalecer la integridad pública del Modelo de Integridad en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con la finalidad de reforzar la capacidad preventiva frente a la corrupción y a las prácticas contrarias a la ética, promoviendo una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad en la gestión institucional.

Objetivos Específicos

1. **Fortalecer los mecanismos de prevención** de actos de corrupción y conductas contrarias a la ética en la UNAP, conforme a los lineamientos del Modelo de Integridad.
2. **Promover una cultura organizacional basada en valores éticos**, integridad y transparencia entre autoridades, docentes, personal administrativo y estudiantes.
3. **Implementar y consolidar instrumentos de gestión** que contribuyan al desarrollo del Modelo de Integridad (políticas, códigos, procedimientos y herramientas de control).
4. **Sensibilizar y capacitar** a los miembros de la comunidad universitaria en materia de integridad pública y lucha contra la corrupción.
5. **Fortalecer los canales de denuncia y mecanismos de protección al denunciante**, garantizando confidencialidad y acceso oportuno.
6. **Monitorear y evaluar** el cumplimiento de las acciones del Modelo de Integridad, asegurando su mejora continua.

III. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA.

El Programa de Integridad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) tiene vigencia durante el Año Fiscal 2026 y comprende la implementación de acciones programadas a ejecutarse en dicho periodo.

El presente programa es de alcance institucional y compromete a todas las unidades de organización de la UNAP, conforme a lo establecido en la Matriz de Acciones Programadas y Seguimiento 2026, las cuales serán responsables de la ejecución, monitoreo y cumplimiento de las actividades previstas.



IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.

La implementación de los componentes del Modelo de Integridad en las Entidades Públicas, se encuentran señalados en el artículo 6° del Decreto supremo N° 148-2024-PCM, desarrolladas en la "Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N°1: Inicial"

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros establece lineamientos para fortalecer una cultura de integridad a través del Modelo de Integridad y basado en cinco (05) etapas y requiere que toda UNAP cumpla con los aspectos evaluados en cada una de ellas, de acuerdo con sus funciones y competencias.

Etapas	Etapas	Etapas	Etapas	Etapas
Etapas	Etapas	Etapas	Etapas	Etapas
Inicial	Institucionalización	Estandarización	Eficacia	Impacto

Fuente: Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005 -2025-PCM/SIP.

Al respecto, cada etapa del estándar se mide en una escala de 0 a 1, donde 0 supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 1 el cumplimiento pleno de la etapa evaluada. Para lo cual, la sumatoria del puntaje de cada etapa es el ICP de la entidad, el mismo que tiene un puntaje máximo de 5 puntos, conforme al horizonte de implementación del Modelo de Integridad definido por la SIP. El resultado del ICP se clasifica en las siguientes categorías: Apto, Aceptable, En proceso, Inicial e Incipiente, según los rangos establecidos en la siguiente tabla:

Color	Calificación	Etapas	Etapas	Etapas	Etapas	Etapas
	Apto	De 0.90 a 1.00	De 1.90 a 2.00	De 2.90 a 3.00	De 3.90 a 4.00	De 4.90 a 5.00
	Aceptable	De 0.70 a 0.89	De 1.70 a 1.89	De 2.70 a 2.89	De 3.70 a 3.89	De 4.70 a 4.89
	En proceso	De 0.40 a 0.69	De 1.40 a 1.69	De 2.40 a 2.69	De 3.40 a 3.69	De 4.40 a 4.69
	Inicial	De 0.11 a 0.39	De 1.11 a 1.39	De 2.11 a 2.39	De 3.11 a 3.39	De 4.11 a 4.39
	Incipiente	De 0.00 a 0.10	De 1.00 a 1.10	De 2.00 a 2.10	De 3.00 a 3.10	De 4.00 a 4.10

Fuente: Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 009-2025-PCM/SIP.

En ese marco, tomando como referencia el **Reporte Anual ICP** de la Identidad, la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, presenta un **Índice de Capacidad Preventiva (ICP) con una brecha global de 0.36 respecto al Estándar ideal**, lo que evidencia avances en determinados componentes del Modelo de Integridad; sin embargo también se identifican brechas institucionales que requieren ser abordadas mediante acciones de fortalecimiento progresivo.

El análisis situacional se desarrolla a partir de nueve (09) componente del Modelo de Integridad, identificando avances institucionales, brechas existentes y oportunidades de mejora orientada a consolidar una gestión pública íntegra, transparente y orientada a la prevención de riesgos que puedan afectar la integridad pública.

En el periodo 2024 se aprobó las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en las Etapas N° 1, 2 y 3 y en diciembre del 2024 la Presidencia de Consejo de Ministros hace extensivo la invitación a participar en la evaluación del índice de Capacidad preventiva Frente a la Corrupción (ICP).

En ese sentido, durante el periodo 2025 se realizó el diagnóstico sobre el cumplimiento del Estándar de Integridad Etapa N° 1 versión 02 para lo cual se aplicó una lista de cotejo evidenciando lo siguiente:

1. COMPONENTE 01: COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN.

La entidad cuenta con el Programa de Integridad 2025 aprobado, lo cual evidencia el compromiso institucional con la promoción de una cultura de integridad y la implementación progresiva del Modelo de Integridad.

A la fecha, se encuentra pendiente la aprobación del Programa de Integridad, correspondiente al año 2026, instrumento de gestión necesario para orientar las acciones institucionales en materia de integridad.

Gestionar la aprobación del Programa de Integridad 2026 dentro del plazo establecidos (hasta el 31 de marzo de 2026), garantizando su concordancia con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública.

COMPONENTE 02: GESTIÓN DE RIESGO

La entidad no ha desarrollado capacitaciones dirigida a los que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.

La entidad no ha asignado el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.

COMPONENTE 03: POLÍTICAS DE INTEGRIDAD

La entidad no evidencia mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.

COMPONENTE 04: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Se ha verificado que la atención de las solicitudes de acceso a la información pública es atendida parcialmente fuera de plazo.

COMPONENTE 05: CONTROLES INTERNOS, EXTERNOS Y AUDITORÍA

La entidad no evidencia si la Oficina de Control Interno ha cumplido con elevar el Control de su Auditoria correspondiente al año evaluado 2025.

COMPONENTE 06: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

La entidad aún no ha programando actividades para fortalecer y generar una cultura de integridad.

La entidad ha realizado las acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad.

COMPONENTE 07: CANAL DE DENUNCIAS

La entidad aún no ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano,

COMPONENTE 08: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

La entidad se encuentra en proceso de incorporación al ROF de la Oficina de Integridad Institucional, por lo que es pertinente se incorporen la acción de implementación en la Matriz de acciones programadas y seguimiento.

COMPONENTE 09: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

No se han realizado reuniones con las unidades de organización sobre los avances del Modelo de Integridad.



UNAP

Programa de Integridad 2026 de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

7

VII. Matriz de acciones programadas y seguimiento:

COMPONENTE	Acción	Meta	Medio de Verificación	Trimestre				Responsable/ Involucrados
				I	II	III	IV	
C1: Compromiso de la Alta dirección	Aprobar el Programa de Integridad Institucional	01	Resolución que aprueba el Programa de Integridad	X				Responsable: ✓ Oficial de Integridad (Recursos Humanos). Involucrados: ✓ Jefatura ✓ Oficial de integridad
	Desarrollar las reuniones coordinación con oficinas y/o unidades	02	Acta de reuniones realizadas			X	X	Responsable: Oficial de Integridad (Recursos Humanos) /Oficina y unidades involucradas en el proceso de implementación del Modelo de Integridad Involucrados: Alta Dirección/Oficina y unidades involucradas en el proceso de implementación del Modelo de Integridad.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N°185 Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: ocarh.unap@unapiquitos.edu.pe





UNAP

Programa de Integridad 2026 de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

8

Componente	Acción	Meta	Medio de Verificación	Trimestre				Responsable/ Involucrados
				I	II	III	IV	
C 2: GESTIÓN DE RIESGOS	Desarrollar las reuniones coordinación con oficinas y/o unidades	1	Informe			X		Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) Involucrados: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) / Todas las unidades de organización que ejercen el rol conductor, técnico y consultivo.
	Realizar la asignación de funciones a las unidades que asumen roles en el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública	2	Documento formal que designa a las unidades de organización los roles que asumen en el proceso de identificación, evaluación tratamiento de riesgos que afectan integridad pública			X	X	Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) Involucrados: Alta Dirección/Oficina y unidades involucradas en el proceso de implementación del Modelo de Integridad.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N°185 Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: ocarh.unap@unapiquitos.edu.pe



4



UNAP

Programa de Integridad 2026 de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

9

Componente	Acción	Meta	Medio de Verificación	Trimestre				Responsable/ Involucrados
				I	II	III	IV	
C3: POLITICAS DE INTEGRIDAD	Implementar el uso de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público en las unidades de Abastecimiento y Unidad Funcional de Control Interno Integridad Institucional	1	Informe			X		Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) Involucrados: Unidad de abastecimiento
	Seguimiento al uso de la Plataforma de Debita Diligencia	2	Informes trimestrales			X	X	Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) Involucrados: Unidad de Recursos Humanos / Unidad de abastecimiento
	Implementar mecanismos en los documentos normativos internos que regulen el proceso de contratación de personal	3	Documento que aprueba los mecanismos establecidos en la entidad				X	Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) Involucrados: Unidad de Recursos Humanos

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N°185 Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: ocarh.unap@unapiquitos.edu.pe





UNAP

Programa de Integridad 2026 de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

10

Componente	Acción	Meta	Medio de Verificación	Trimestre				Responsable/ Involucrados
				I	II	III	IV	
C 4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Seguimiento el uso de los Registro de Visitas de Línea y Módulo Agendas Oficiales	2	Informes trimestrales			X	X	Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) Involucrados: Alta Dirección/ Responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE)
	Seguimiento y actualización de la información del Portal de Transparencia Estándar (PTE)	4	Informes mensuales			X	X	Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) Involucrados: Secretaría General / Responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE)
	Seguimiento a la atención de solicitudes de acceso a la información pública	4	Informes mensuales			X	X	Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) Involucrados: Secretaría General / Responsable de atención de solicitudes de acceso a la información pública

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N°185 Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto
<http://www.unapikitos.edu.pe> - e-mail: ocarh.unap@unapikitos.edu.pe

3



UNAP

Programa de Integridad 2026 de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

11

Componente	Acción	Meta	Medio de Verificación	Trimestre				Responsable/ Involucrados
				I	II	III	IV	
C5: CONTROLES Y AUDITORÍA	Presentación de los entregables establecidos por la Contraloría General de la República, a fin de asegurar funcionamiento del sistema de control interno.	4	Constancia de presentación de la CGR			X	X	Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) Involucrados: Rectorado / Todas las Unidades involucradas en el cumplimiento
	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional.	2	Informes Trimestrales			X	X	Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) Involucrados: Todas las unidades involucradas en el cumplimiento
	Seguimiento a la presentación oportuna de las acciones preventivas y/o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas en los informes resultantes del Control Simultáneo	2	Informes Trimestrales			X	X	Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) Involucrados: Todas las unidades involucradas en el cumplimiento

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N°185 Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: ocarh.unap@unapiquitos.edu.pe





UNAP

Programa de Integridad 2026 de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

12

Componente	Acción	Meta	Medio de Verificación	Trimestre				Responsable/ Involucrados
				I	II	III	IV	
C 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Realizar actividades de capacitación o charlas en materia de ética, integridad o temática vinculada, para los funcionarios y servidores con vínculo laboral en la entidad	2	Informes trimestrales			X	X	Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) Involucrados: Recursos Humanos
	Realizar la difusión interna orientados a generar cultura de integridad	4	Correo institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla, etc.			X	X	Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) Involucrados: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
	Realizar la difusión externa orientados a generar cultura de integridad	4	Correo institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla, etc.			X	X	Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) Involucrados: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N°185 Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto
<http://www.unapikitos.edu.pe> - e-mail: ocarh.unap@unapikitos.edu.pe



UNAP

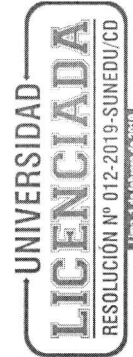
Programa de Integridad 2026 de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

13

Componente	Acción	Meta	Medio de Verificación	Trimestre				Responsable/ Involucrados
				I	II	III	IV	
C 7: CANAL DE DENUNCIAS	Atención oportuna de las denuncias de actos de corrupción y de medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas denegadas.	2	Informes trimestrales			X	X	Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos), Oficina de Control Interno
	Realizar acciones de difusión y/o comunicación externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante	2	Correo institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla, etc.			X	X	Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) Involucrados: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
	Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	2	Correo institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla, etc.			X	X	Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) y Oficina de Control Interno Involucrados: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N°185 Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: ocarh.unap@unapiquitos.edu.pe





UNAP

Programa de Integridad 2026 de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

14

Componente	Acción	Meta	Medio de Verificación	Trimestre				Responsable/ Involucrados
				I	II	III	IV	
C 8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Elaborar documento para la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad	1	Informe			X		Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos), Oficina de Control Interno Involucrados: Rectorado
						X	X	Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) Involucrados: Todas las unidades involucradas en el cumplimiento
C 9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Realizar reuniones de coordinación con las unidades de organización sobre los avances del Modelo de Integridad	2	Informes trimestrales					Responsable: Oficial de Integridad (Unidad de Recursos Humanos) Involucrados: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N°185 Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: ocarh.unap@unapiquitos.edu.pe





VI. Mecanismo de seguimiento

Las acciones contempladas en el presente Programa deberán ser ejecutadas por cada uno de los órganos responsables identificados en la matriz de metas del “Programa de Integridad de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP)”, en el marco de sus funciones y competencias asignadas.

El seguimiento y monitoreo de las acciones y tareas previstas en la matriz correspondiente se realizará de manera trimestral, como resultado de dicho proceso, se emitirán informes de seguimiento que permitan determinar los niveles de cumplimiento de las metas programadas, así como identificar brechas y, de ser necesario, proponer e implementar medidas correctivas orientadas a asegurar la mejora continua del programa, estando a cargo de la Oficina de Integridad Institucional, en su calidad de órgano responsable de la implementación del Modelo de Integridad, según detalle:

Mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Informes trimestrales de evaluación del Programa de Integridad	Dentro de los quince (15) días hábiles del mes de julio de 2026	Dentro de los quince (15) días hábiles del mes de octubre de 2026	Dentro de los quince (15) días hábiles del mes de enero de 2027

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N°185 Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: ocarh.unap@unapiquitos.edu.pe

